



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.

En Ibagué, siendo las tres y treinta 03:30 p.m. de la tarde de hoy miércoles veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019), fecha y hora señaladas mediante auto calendado el día dos (2) de mayo dos mil diecinueve (2019), el Juez Segundo Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, Doctor CARLOS DANIEL CUENCA VALENZUELA, en asocio con su secretaria ad hoc se constituye en audiencia especial de PACTO DE CUMPLIMIENTO dentro del proceso de acción popular radicado bajo el número **2018-00382**, adelantada por la DEFENSORIA DEL PUEBLO COMO AGENTE OFICIOSO DE LOS HABITANTES BARRIO EL JARDÍN 1° ETAPA en contra del MUNICIPIO DE IBAGUE y EL INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.

1.- Una vez instalada la audiencia, se procedió a la **IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES**, así:

1.1.- PARTE DEMANDANTE

Comparece el abogado **MARCO JOSE VARON GAITAN**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 93.363.371 expedida en Ibagué y portador de la T.P. N° 130.958 del C.S. de la J., correo de notificaciones; mvaron@defensoria.edu.co quien actúa como representante de la Defensoría del Pueblo y agente oficioso de los demandantes, a quien se le reconoció personería jurídica conforme al poder allegado al presente proceso.

1.2. COADYUVANTE

Se hizo presente el señor **ALEXIS ORDOÑEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 14.890.080 expedida en Buga- Valle en calidad de coadyuvante en el presente asunto.

Comparece el abogado **DIEGO ARMANDO GUARIN LUGO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.765.399 expedida en Bogotá y portador de la T.P. N° 221.445 del C.S. de la J., quien actúa como apoderado del Coadyudante a quien se le reconoce personería conforme a la manifestación del señor ALEXIS ORDOÑEZ RODRIGUEZ.

1.3.- PARTE DEMANDADA

1.3.1.- MUNICIPIO DE IBAGUE

Comparece la abogada **GUISELL PAULINE MENGUAL HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.110.512.516 expedida en Ibagué y portadora de la Tarjeta Profesional No. 253.664 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico de notificaciones: jurídica@alcaldiaideibague.gov.co, a quien se le reconoce personería para actuar en el presente proceso conforme al poder visto a folio 68 del expediente.

Asiste la secretaria de salud del municipio de Ibagué JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.474.181 de Bogotá.

Igualmente comparece a la presente diligencia la Secretaria de infraestructura del municipio de Ibagué SANDRA MILENA RUBIO CALDERON identificada con cedula de ciudadanía No. 28.548.773 de Ibagué.

1.3.2.- EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

De igual manera asiste el abogado **DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.833.896 expedida en Alvarado – Tolima y portador de la Tarjeta Profesional No. 169.908 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico de notificaciones: garciamurilloabogados@hotmail.com, a quien se le reconoce personería para actuar en el presente proceso conforme al poder visto a folio 42 del expediente.

1.4.- MINISTERIO PÚBLICO

No compareció.

Despacho: En este estado de la diligencia, se instó a las partes para que manifestaran si les asistían fórmulas de arreglo que permitieran llegar a un acuerdo, razón por la cual, se les concede el uso de la palabra a los sujetos procesales para que se manifestaran al respecto.

PARTE DEMANDADA:

Municipio de Ibagué: (minuto 4:45 – 5:24)

La ficha proyectada no pudo ser puesta en conciliación el pasado 14 de mayo de 2019, el cual será puesto a estudio el próximo 24 de mayo de 2019, de igual manera se ratifica que las principales pretensiones de la presente acción constitucional no están en cabeza de la entidad que representa, sin embargo se compromete a realizar la adecuación de la capa asfáltica que sea intervenida por el IBAL.

Secretaría De Salud Municipal: (Minuto 5:24 – 7:24)

Propuso un proceso de educación de salud pública con la comunidad don el fin de prevenir plagas, y enfermedades de dengue y zika, capacitaciones que se realizaran en el mes de mayo y junio.

Empresa Ibaguereña De Acueducto y Alcantarillado IBAL: (minuto 09:10- 15:10)

Sustento que el IBAL ya identificó la problemática y a su vez identifico las gestiones administrativas y presupuestales que permiten resolver los problemas de inundaciones.

Municipio de Ibagué: Solicitó que se le conceda el uso de la palabra a la secretaria de infraestructura para que indique las labores tendientes que se deben efectuar y si se encuentran en capacidad de llegar a un acuerdo de pacto.

Secretaria de infraestructura del municipio de Ibagué (minuto 15:54 – 17:10)

Defensoría del pueblo: (minuto 23:54- 25:30)

COADYUVANTE: (minuto 25:35 – 28:10)

Manifestó que no existe una propuesta clara, razón por la cual, indica que no está de acuerdo con lo expresado por las entidades demandadas.

Apoderado Coadyuvante: Solicitó que se continúe con el trámite procesal pertinente y apoya las pretensiones del demandante.

DESPACHO: Teniendo en cuenta que no fue posible llegar a un acuerdo conciliatorio, atendiendo lo dispuesto por el literal A del Artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el Despacho declaró fallida la audiencia y ordenó que el expediente pase al Despacho para continuar con el trámite procesal.

CONSTANCIA: El despacho dejó constancia que cada uno de los actos surtidos en esta audiencia cumplió con las formalidades de que tratan las normas procesales y sustanciales, quedando los apoderados asistentes notificados en estrados.

Siendo las 4:05 de la tarde se terminó esta audiencia y a la presente acta se adicionará la lista de asistencia de quienes participaron, formando parte integral de la misma.

El Juez,


CARLOS DANIEL CUENCA VALENZUELA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Clase de proceso	MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR	
Demandantes	DEFENSORIA DEL PUEBLO como agente oficioso de los habitantes del barrio Jardín 1ª etapa	
Demandados	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTRO	
Radicación	730001-33-33-002-2018-00382-00	
Fecha: 22 DE MAYO DE 2.019	Hora de inicio: 2:30	Hora de finalización: 4:05

2. ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD	DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA	FIRMA
NARCISO JOSE VORONIC	93363377	Def. público	Cl 20 No 7-48 - mvaron de las ... edulo	
Diego A. Granin J.	80465399	Apoderado Coadyuvante	Al 12 # 2-43 OF: 306	
Alexis Irdonez R.	14890080	COADYUVANTE	Km 4ª # 75-66 jardín	
Johanna Dabase	1110974181	Secretaria ^{Salud}	Cajiao Salento TG Apto 403	
Guissell Pauline Mangoa	1110512516	Ap. Mun. Ibagué	Palacio Municipal OF-309	

La Secretaria Ad Hoc,

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ AREVALO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Clase de proceso	MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR		
Demandantes	DEFENSORIA DEL PUEBLO como agente oficioso de los habitantes del barrio Jardín 1ª etapa		
Demandados	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTRO		
Radicación	730001-33-33-002-2018-00382-00		
Fecha: 22 DE MAYO DE 2.019	Hora de inicio: 2:30	Hora de finalización: 4:05	

2. ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD	DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA	FIRMA
Sandra Milena Rubio Corderón	28548773	Infraestructura Secretaria	infraestructura@ibague.gov.co	
Diego Andrés García Muñoz	5833896	Apoderado IBAL	garciamun@ibaguidas@hotmail.com	
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/
/	/	/	/	/

La Secretaria Ad Hoc,

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ AREVALO

